



Santiago, 07 de septiembre de 2017

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº A - 439 /2017**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta NºJ-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Resolución Exenta A-386, de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta Nº A-386, de fecha 16 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la entidad "**NAVEEN INTERIORS**", Número de Identificación 07AFBPG5025M2Zj, con domicilio en g-21, Vasant Enclave, Vasant Vihar, Nueva Delhi- 110057, India, para la adquisición de persianas para oficina agrícola de Nueva Delhi, India, hasta por un monto total de USD\$ 750.- (setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados, con imputación a la cuenta correspondiente al Programa 02, Subtítulo 29, Ítem 05, Asignación 999, del Proyecto Nº 1746752, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.
2. Que, según se informa por medio del "Formulario de Solicitud de Anticipos" Nº322669, del Subdepartamento de Red Externa, de la Sección Operación Red Externa, es necesario ajustar la imputación presupuestaria de la contratación de la adquisición, considerando el Subtítulo 29, Ítem 04.
3. Que, conforme lo expuesto es necesario modificar la Resolución Exenta Nº A-386, de fecha 16 de agosto de 2017, en el sentido de modificar la imputación de dicha contratación.

### **RESUELVO:**

- I. MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta Nº A-386, de fecha 16 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, que aprobó contratar directamente a la entidad "**NAVEEN INTERIORS**", Número de Identificación 07AFBPG5025M2Zj, con domicilio en g-21, Vasant Enclave, Vasant Vihar, Nueva Delhi- 110057, India, para la adquisición de



persianas para oficina agrícola de Nueva Delhi, India, hasta por un monto total de USD\$ 750.- (setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos, impuestos incluidos, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

**RESUELVO:**

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 29, Ítem 05, Asignación 999 del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

**Debe decir:**

**RESUELVO:**

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 29, Ítem 04, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

**II.** En todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N° A-386, de fecha 16 de agosto de 2017.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

  
MGG/PGV/MCP  
**Distribución:**

- 1/ Oficina Agrícola de Chile en Nueva Delhi, India.
2. Sección Operación Red Externa.
3. Subdepartamento Compras y Contrataciones.